

jvz//

Antofagasta, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Atendido el mérito de la constancia que antecede y de conformidad con lo prevenido en el artículo 481 del Código del Trabajo, se declara **ABANDONADO** el recurso de nulidad interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada en causa RIT 0-1574-2022, RUC 2240449722-0, del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta.

Ro1 55-2024 (LAB)



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Virginia Elena Soubllette M., Juan Opazo L. y Fiscal Judicial Maria Teresa Quiroz A. Antofagasta, veintiseis de marzo de dos mil veinticuatro.

En Antofagasta, a veintiseis de marzo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MNTBXMNXXLX